

REGIÓN "LA LIBERTAD"
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Oficina de Asesoría Jurídica



Trujillo,

OFICIO N° 930 -2017-GRLL-GOB/PECH-04

Señor Ingeniero
MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
Gerente
PRESENTE.-



Asunto : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCIÓN GERENCIAL – DEJAR SIN EFECTO
LA RESOLUCION GERENCIAL N° 238-2016-GRLL-GOB/PECH

Referencia : Informe N° 045-2017-GRLL/PECH-064-CP (SisGeDo N° 3683599)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para elevar adjunto al presente, en diecinueve (019) folios el antecedente del proyecto de Resolución Gerencial que ***Deje sin Efecto*** la Resolución Gerencial N° **238-2016-GRLL-GOB/PECH**, de fecha 29 de agosto 2016, por la causal de **"EXCEDENCIA"**, de los Bienes que se detallan en el Anexo N° 01.

De encontrarlo conforme, se servirá suscribirlo en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

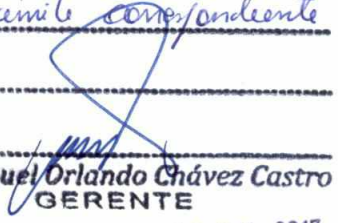
Atentamente,


ABOG. IRENE NOELIA CACEDA SEMPERTIGUEZ
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica



ADJ.: Proyecto Resolución Gerencial y Anexo N° 01

Documento: 4048925
Expediente: 02853097

Visto, pase a: Archivo General
Para: Trámite correspondiente

Ing. Miguel Orlando Chávez Castro
GERENTE
16 OCT. 2017



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 31-2017-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 16 OCT. 2017



VISTO: el Informe Nº 045-2017-GRLL/PECH-06-CP, de fecha 29.03.2017, del Jefe de Control Patrimonial, relacionado con el saneamiento físico legal de bienes muebles en calidad de "faltantes"; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;



Que, en atención al requerimiento formulado por el Área de Control Patrimonial a través del Informe Nº 097-2016-GRLL-GOB/PECH-06.4.CP, de fecha 17.08.2016, se emitió la Resolución Gerencial Nº 238-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 29.08.2016, aprobando la baja por la causal de excedencia de los bienes detallados en el Anexo 1 que forma parte de dicha Resolución Gerencial;



Que, analizados los actuados y la normatividad legal vigente, mediante Informe Legal Nº 010-2017-GRLL-GOB/PECH-04.PMC, de fecha 16.01.2017, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que el Área de Control Patrimonial lleve a cabo el saneamiento de los bienes faltantes según el procedimiento establecido en la Primera Disposición Transitoria de la Directiva Nº 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", la cual establece que los bienes faltantes y los bienes sobrantes de cada entidad pueden ser regularizados en el patrimonio de la entidad, aplicando los procedimientos que consigna; definiendo al saneamiento de bienes faltantes, como una herramienta legal de característica residual y excepcional, orientada a regularizar la situación administrativa y legal de dichos bienes mediante la baja de los mismos;

Que, el acotado procedimiento resulta de aplicación cuando, i) No se cuente con documentación suficiente para sustentar la baja de bienes vía el procedimiento normado en el numeral 6.2.3; o, ii) No sea posible recuperar el bien que, de acuerdo a documentación fehaciente, se encuentra en posesión de otra entidad, institución privada, persona natural o tampoco sea posible transferirlo a favor de dichos poseedores. Para tal efecto el Área de Control Patrimonial deberá emitir un Informe Técnico sustentando la falta de bienes en su patrimonio y los probables eventos que hayan causado tal situación, elevándolo a la Oficina de Administración quien de considerarlo conveniente dispondrá se emita la resolución correspondiente aprobando el saneamiento de los bienes faltantes y disponiendo la baja de los mismos. Sin embargo, sin perjuicio del procedimiento indicado y no obstante el tiempo transcurrido, se deberá comunicar a la Secretaría Técnica de Procedimientos Disciplinarios de la entidad, para los fines del caso, respecto de los bienes faltantes;

Que, mediante Informe Técnico Administrativo Nº 09-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4-CPAT-JPHR, de fecha 21.03.2017, la Especialista en Sistemas Administrativos del Área de Control Patrimonial, Bach. Jenny E. Philipps Rojas, se pronuncia respecto al procedimiento de saneamiento físico legal de bienes muebles que se encuentran en condición de faltantes en el patrimonio del PECH, entregados bajo la figura de afectación en uso a otra entidad;

Que, según refiere, dentro de un procedimiento interno de revisión y estudio de la base digital de los bienes muebles del PECH, el equipo de trabajo verificó en el año 2016 que existen bienes muebles que no se encuentran en las instalaciones del PECH por haber sido entregados con anterioridad a otras entidades públicas en calidad de préstamo, verificando en todos los casos que los bienes no eran, ni son a la fecha, de utilidad para el PECH y que la entrega se formalizó a través de la correspondiente Acta de Entrega Recepción de Bienes Muebles, debidamente autorizada por los funcionarios competentes;

Que, por las razones expuestas, el Área de Control Patrimonial empezó un proceso de búsqueda y ubicación de los muebles afectados en uso, llegando a determinar que estos habían sido recepcionados por las entidades solicitantes; determinando asimismo que tales bienes no eran ni son en la actualidad, de utilidad para el PECH, dando inicio al procedimiento de baja por excedencia, con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica. Manifiesta que en el caso concreto, al requerirse a la Gerencia de Administración del Gobierno Regional la devolución de los bienes muebles afectados en uso a la Subgerencia de Gestión Patrimonial y Gerencia de Coordinación e Integración Gubernamental y Provincial, no se ha emitido pronunciamiento alguno;

Que, de acuerdo a la Directiva citada, la situación de los bienes en calidad de "faltantes" puede ser regularizada con el procedimiento de "saneamiento"; cumpliéndose en el presente caso las condiciones establecidas: 1) Existe la documentación que acredita que los bienes muebles fueron afectados en uso al Consejo Regional, del Gobierno Regional La Libertad; y, 2) Realizadas las acciones que correspondían, no se ha logrado recuperar los bienes faltantes;

Que, por lo expuesto, solicita la anulación de la Resolución Gerencial N° 238-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 29.08.2016; se autorice la baja de los bienes sub materia por tener la calidad de faltantes, así como se autorice el saneamiento físico legal de los bienes muebles, con la cancelación del registro patrimonial y la extracción contable del registro del PECH;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe del Área de Control Patrimonial deriva el informe citado en el considerando precedente, a fin que se continúe con el trámite de saneamiento; derivándose lo actuado a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, la Resolución Gerencial N° 275-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 04.10.2016, autorizó la baja de bienes muebles por la causal de "excedencia"; sin embargo, estando a lo expuesto, se verifica que dicha causal no es compatible con la situación de hecho prevista en la normatividad, por lo que corresponde dejar sin efecto el indicado acto administrativo; debiendo aprobarse la baja por la causal de "saneamiento de bien faltante";

Que, de los actuados se verifica el Oficio N° 783-2007-GR-LL/PECH-01, de fecha 27.03.2007, a través del cual se comunica al Gobierno Regional la entrega de los bienes (18) que se detallan; así como el Acta de Entrega Recepción de fecha 16.01.2009, por 01 impresora; haciendo un total de (19) bienes muebles entregados al Órgano Superior; de los cuales se recuperaron cinco (05);

Que, asimismo, obra como antecedente el Oficio N° 199-2017-GRLL-GOB/PECH-01, de fecha 06.02.2017; solicitando al Gobierno Regional La Libertad la devolución de los bienes entregados en afectación en uso;

Estando a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de gestión de los bienes muebles estatales"; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la Baja Contable autorizada mediante Resolución Gerencial N° 238-2016-GRLL-GOB/PECH, de fecha 29.08.2016, por la causal de "Excedencia", de los bienes que se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte de la indicada Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Autorizar el "Saneamiento" de los bienes muebles faltantes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial; así como la baja contable de los mismos, debiendo la Oficina de Administración disponer se formulen los ajustes contables correspondientes.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración comunique la presente Resolución Gerencial a la Superintendencia de Bienes Nacionales, adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio, en el plazo de diez (10) días hábiles de emitida la presente.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del Area de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENTE

SISGEDO Doc. N° 4051774
Exp. N° 2853097

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE 14 BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE FALTANTES PARA EL PECH,
Y EN POSESIÓN DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN GUBERNAMENTAL PROVINCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
AL 01 FEBRERO DEL 2017 - BASE DE DATOS CONTROL PATRIMONIAL

ORDEN	C.PATR	SBN	CUENTA	BIEN	ANTIGÜEDAD	ESTADO	C.REV	D.ACU	V.N.L.	Sistema Educativo	Causal de Baja
1	03674	462252150019	9105.0301	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE "BELTRON" POT : 500 WATTS; DE ME	1993	R	1.00	0.00	1.00	No Apto	Faltante
2	06554	740841000006	9105.0301	IMPRESORA LASER MARCA: HP MOD: LASERJET S:JPHTO34516	1998	R	1.00	0.00	1.00	No Apto	Faltante
3	06944	740877000030	9105.0301	MONITOR A COLOR MARCA: VIEWSONIC MOD: E651 S: EW01800640	2000	R	1.00	0.00	1.00	No Apto	Faltante
4	06981		9105.0301	PARLANTES ENCOM 160 W 250 V. (02 PARLANTES)	2000	R	140.00	0.00	140.00	No Apto	Faltante
5	08444	740899500121	1503.020301	C.P.U. COMPATIBLE PENTIUM III 1GHZ	2001	R	2,419.36	2,418.36	1.00	No Apto	Faltante
6	08445	740877000125	1503.020301	MONITOR A COLOR MARCA: SAMSUNG MOD: 750S TIPO: 17" S: DP17HCBR304756	2001	R	966.48	965.48	1.00	No Apto	Faltante
7	08447	740895000105	9105.0301	TECLADO DE COMPUTADOR MICROSOFT KELITE ERGONOMICO S:83718-OEM-0	2001	R	30.00	0.00	30.00	No Apto	Faltante
8	08448	462252150120	9105.0301	ESTABILIZADOR MARCA: IEDA POWER MOD: LCR-10 TIPO: 1KVA S:051-37350	2001	R	300.00	0.00	300.00	No Apto	Faltante
9	09272	740841000033	1503.020301	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1300 S: SBRCB035257	2004	B	1,821.72	1,820.72	1.00	No Apto	Faltante
10	09494	740895000160	9105.0301	TECLADO BTC MULTIMEDIA S: G09424055112	2004	B	60.00	0.00	60.00	No Apto	Faltante
11	09513		9105.0301	PARLANTES CREATIVES SBS230 X 02 COLOR NEGRO	2004	B	74.00	0.00	74.00	No Apto	Faltante
12	09815	740836500040	1503.020301	IMPRESORA INYECCION DE TINTA MARCA:HP MOD:DESKJET 3845 S: TH46E123WW	2005	B	415.00	414.00	1.00	No Apto	Faltante
13	10353	740841000053	1503.020301	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1020 S: CNCKL55256	2006	B	659.00	658.00	1.00	No Apto	Faltante
14	10689	740899500216	1503.020301	CPU PENTIUM IV DE 2.8 GHZ, 256 RAM, 80 GB. S:T3001295	2006	B	1,932.00	1,931.00	1.00	No Apto	Faltante



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTROL PATRIMONIAL



Trujillo, 29 de marzo de 2017

INFORME N° **045** - 2017-GRLL-GOB/PECH-06-C.P.

A : LIC. ADM. LUCERO CASTILLO MORALES
Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales

ASUNTO : Baja y Saneamiento Físico Legal de Bienes Muebles en calidad de "Faltantes"

REF. : INFORME TÉCNICO N° 009-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT-JPHR

Tengo a bien dirigirme a usted, para de acuerdo a lo solicitado con el documento de la referencia informarle que, se revisó y analizó los antecedentes que forman parte del Expediente de Baja y Saneamiento Físico Legal de catorce (14) Bienes Muebles en calidad de "Faltante", encontrándolo conforme a los procedimientos establecidos por la normatividad vigente.

Por lo antes indicado solicito a usted eleve el expediente de Baja y Saneamiento Físico Legal de Bienes Muebles en calidad de "Faltantes" a la Oficina de Asesoría Jurídica con la finalidad de la emisión de la Resolución Gerencial autorizando la anulación de la Resolución Gerencial N° 238-2016-GRLL-GOB/PECH-01 y su Anexo, asimismo, autorizar la Baja por saneamiento físico legal de los catorce (14) Bienes Muebles descritos en el Anexo del documento de la referencia Afectados en su oportunidad a la Gerencia de coordinación e integración gubernamental provincial del Gobierno Regional La Libertad.

Sin otro particular le reitero las muestras de mi especial estima y consideración adjuntando al presente el Expediente de Baja y Saneamiento Físico Legal de Bienes Muebles en calidad de "Faltantes"

Atentamente,



Ms. Eco. JAMES SEGUNDO ALAYO CASTAÑEDA
Especialista en Sistemas Administrativo I
Jefe de Control Patrimonial

Trujillo, 29 de 03 2017
Visto; pase a: O.A.
Para: J. MORALES O. O.A.S.
para obtener de
la indicación por
D. Trujillo
Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento, S.S.GG. (el)

N° Documento: 03683599
N° Expediente: 02853097

c.c. Archivo



Trujillo, 30 de 03 2017
Visto; pase a: O.A.J.
Para: REVISIÓN Y
FIRMA RESPECTIVO
MIRIAM ZONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACIÓN

Visto;pase a: R. M. enses
Para: Atención
30/03/17
Abog. Juliana Lomparte Rosales
Jefe Oficina Asesoría Jurídica



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTROL PATRIMONIAL

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE
BAJA Y SANEAMIENTO FÍSICO
LEGAL DE BIENES MUEBLES DE
PROPIEDAD DEL PECH,
AFECTADOS FAVOR DEL
GOBIERNO REGIONAL LA
LIBERTAD - SUB GERENCIA DE
GESTIÓN PATRIMONIAL¹ Y LA
GERENCIA DE COORDINACIÓN E
INTEGRACIÓN GUBERNAMENTAL
PROVINCIAL²**

DR. JAMES SEGUNDO ALAYO CASTAÑEDA

2017

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
CONTROL PATRIMONIAL



INFORME TÉCNICO ADMINISTRATIVO N° 09-2017-GRLL-GOB/PECH-06.4.CPAT-JPHR

A: DR. ECON. JAMES SEGUNDO ALAYO CASTAÑEDA
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL

ASUNTO: BAJA Y SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE BIEN MUEBLE EN
CALIDAD DE "FALTANTE"

FECHA: 21 DE MARZO DEL 2017.

Es grato dirigirme a Usted, con el objeto de remitir el presente Informe Técnico Administrativo de Baja - Saneamiento físico legal de bienes muebles que se encuentra en condición de "faltantes" en el patrimonio del PECH, y que, se entregó en Afectación en Uso a otra Entidad, a fin de emitir el Acto Administrativo que permita la Baja y el Saneamiento Administrativo de los bienes materia del presente.

I. ACTO O PROCEDIMIENTO

BAJA	✓
SANEAMIENTO	✓
DE 14 BIENES MUEBLES EN LA CONDICIÓN DE "FALTANTES" EN EL INVENTARIO INTERNO DE CONTROL PATRIMONIAL 2017	

II. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SOLICITA EL SANEAMIENTO POR LA CAUSAL DE FALTANTE	PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
DIRECCIÓN	AV. 2 S/N PARQUE INDUSTRIAL
UBICACIÓN	LA ESPERANZA- TRUJILLO
TELÉFONO	044-272286
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE TIENE EN POSESIÓN LOS BIENES FALTANTES	SUB GERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL Y LA GERENCIA DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN GUBERNAMENTAL PROVINCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

1. Oficio N° 199-2017-GRLL-GOB/PECH-01; de fecha 06 de febrero del 2017, por el cual se le solicita al Gobierno Regional La Libertad la devolución de los 14 bienes muebles dados en préstamo.
2. Informe N° 17-2017-GRLL-GOB/PECH—06.4- CPAT-JEPHR; de fecha 01 de febrero del 2017, por el cual se recomienda solicitar al Gobierno Regional La Libertad la devolución de los 14 bienes muebles dados en préstamo.
3. RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 238-2016, del 29 de Agosto del 2016, Baja de 014 Bienes Muebles, por causal de excedencia.

Página 1

Nuevo Reg. Documento: 03584211

Nuevo Reg. Expediente: 02853097

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTROL PATRIMONIAL



4. CARGO POR ASIGNACIÓN DE BIENES EN USO, del 17 Agosto del 2016.
5. TRAFICO DE BIENES N° 003955-2009, del 16 de Enero del 2009, por el cual se identifica y verifica que el bien señalado en el presente tráfico fue entregado a la Gerencia de Coordinación e Integración Gubernamental Provincial del Gobierno Regional La Libertad, en la persona del Gerente Edward Huamachuco Fernández
6. OFICIO N° 783-2007-GRLL-GOB/PECH-01; del 27 de marzo del 2007, por el cual se comunica que el PECH ha entregado 18 Bienes Muebles en calidad de Préstamo a favor del Gobierno Regional La Libertad, en la persona de Yolanda Namoc Mercedes, quien en ese momento ejercía como Funcionaria de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del GRLL. (en atención al Oficio 504-2007-PRE/GGR)

IV. BASE LEGAL

1. LEY N° 29151 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES ESTATALES
2. DECRETO SUPREMO N° 007-2009-VIVIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29151
3. DIRECTIVA N° 001-2015/SBN "PROCEDIMIENTOS DE GESTION DE LOS BIENES MUEBLES DE ESTATALES. De fecha 03 de Julio del 2015.

V. ANTECEDENTES

1. OFICIO N° 783-2007-GRLL-GOB/PECH-01; del 27 de marzo del 2007, por el cual se comunica que el PECH ha entregado 18 Bienes Muebles en calidad de Préstamo a favor del Gobierno Regional La Libertad, en la persona de Yolanda Namoc Mercedes, quien en ese momento ejercía como Funcionaria de la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial del GRLL.
2. TRAFICO DE BIENES N° 003955-2009, del 16 de enero del 2009, por el cual se identifica y verifica que el bien señalado en el presente tráfico fue entregado a la Gerencia de Coordinación e Integración Gubernamental Provincial del Gobierno Regional La Libertad, en la persona del Gerente Edward Huamanchumo Fernández
3. RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 238-2016, del 29 de agosto del 2016, Baja de 014 Bienes Muebles.
4. CARGO POR ASIGNACIÓN DE BIENES EN USO, del 17 agosto del 2016.
5. INFORME N° 17-2017-GRLL-GOB/PECH—06.4- CPAT-JEPHR; de fecha 01 de febrero del 2017, por el cual se recomienda solicitar al Gobierno Regional La Libertad la devolución de los 14 bienes muebles dados en préstamo.
6. OFICIO N° 199-2017-GRLL-GOB/PECH-01; de fecha 06 de febrero del 2017, por el cual se le solicita al Gobierno Regional La Libertad la devolución de los 14 bienes muebles dados en préstamo.

VI. DESCRIPCIÓN DEL BIENES MUEBLES.

Se adjunta ANEXO N° 01, descripción de los 14 bienes muebles para procedimiento de Saneamiento en el Patrimonio del PECH.

VII. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

Nuevo Reg. Documento: 03584211

Nuevo Reg. Expediente: 02853097

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC CONTROL PATRIMONIAL



Que, teniendo por encargo de la Normatividad vigente (Disposiciones Generales de la Directiva N° 001-2015/SBN), el regularizar el estado situacional de los bienes del PECH:

En el año 2016, dentro de un procedimiento Interno de revisión y estudio de la base digital de los Bienes Muebles del PECH, el equipo de trabajo, comprobó que desde hace varios años existía Bienes Muebles que no se encontraban dentro de las instalaciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, *y que*, en su momento fueron entregados en calidad de **Préstamo** a otras Entidades Estatales. *Por lo que*, se procedió a revisar la documentación existente y a elaborar los Expedientes Administrativos de estos bienes entregados en Afectación en Uso, *encontrando*: en todos los casos, que se formalizó la entrega de los mismos con Acta de Entrega Recepción de Bienes Muebles y / o Trafico de Bienes, y están debidamente autorizadas, visadas y firmadas por los Funcionarios de Administración y las Gerencias correspondientes.

Posteriormente, y en el mismo año 2016, Control Patrimonial comenzó un proceso de búsqueda y ubicación de los bienes muebles dados en **Afectación en Uso**; y se llegó a determinar que éstos sí habían sido recibidos en las Entidades que las habían solicitado.

Del mismo modo, se determinó que: todos estos Bienes, que se otorgaron en Afectación, ya no eran, ni son, a la fecha, de utilidad para el PECH, dado su antigüedad, y en el mejor de los casos el PECH ya cuenta con equipos nuevos y de mejor tecnología o material que los dados en afectación; Es por ello que, la Oficina de Control Patrimonial procedió a solicitar la evaluación de la procedencia de la “Baja por Excedencia”, resultando favorable la opinión legal para la misma.

En el caso concreto del presente Informe Técnico Administrativo, se tiene que: se aprobó la baja de 14 Bienes Muebles, con **Resolución Gerencial N° 238-2016-GRLL-
GOB-PECH.01**; y acto seguido, se procedió a solicitar al Gobierno Regional La Libertad, mediante Oficio N° 199-2017-GRLL-GOB/PECH-01; de fecha 06 de febrero del 2017, la inmediata devolución de los bienes dados en “Afectación en Uso “ en el año 2007 y 2009; *ante nuestros requerimientos*, la Entidad: Gobierno Regional La Libertad **NO** ha respondido, y **menos aún ha devuelto los bienes**.

Lo acontecido con el presente Expediente Administrativo, ha hecho que la Oficina de Control Patrimonial replantee la solución Físico legal de estos Bienes, dados hace más de seis años en “Afectación”, y que, a la fecha han adquirido la condición de “**Bienes Muebles faltantes**”; **recomendando** se proceda con el **Saneamiento** de los Bienes faltantes, de acuerdo a lo establecido en la Normatividad vigente.

En merito a todo lo expuesto, y lo estipulado en la Directiva N° 001-2015-/SBN. Se solicita:

1. La Anulación de la Resolución Gerencial N° 238-2016-GRLL-GOB-PECH.01, y su anexo, ya que los bienes no tienen a la fecha la condición de “excedente”.
2. La Baja de los Bienes Muebles descritos en el anexo N° 01 del presente, por tener a la fecha la condición de “faltantes”
3. El Saneamiento físico legal de los Bienes muebles, con la cancelación de la Anotación del Registro Patrimonial, y la extracción Contable del registro del PECH

VIII. OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:

La Directiva N° 001-2015 SBN, contempla, para la Gestión de los Bienes Estatales en calidad de “Faltantes”, que pueda ser ésta situación regularizada con el **Procedimiento de Saneamiento**.

Nuevo Reg. Documento: 03584211

Nuevo Reg. Expediente: 02853097

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTROL PATRIMONIAL



El Saneamiento de Bienes faltantes es una herramienta legal de característica residual y excepcional, orientada a regularizar la situación administrativa y legal de dichos bienes, mediante la baja del mismo.

En las **Disposiciones Transitorias**; se contempla el procedimiento para los Bienes “faltantes” de una Entidad; y las **Condiciones Previas**, para que resulte procedente el Saneamiento, prescribiendo la citada Directiva lo siguiente:

Condiciones Previas: Procederá la Baja de Bienes faltantes mediante el saneamiento cuando concurran las siguientes condiciones:

- i) No se cuente con documentación suficiente para sustentar la baja de vía el procedimiento normado en el numeral 6.2.3; o
- ii) No sea posible recuperar el bien que, de acuerdo a documentación fehaciente, se encuentre en posesión de otra Entidad, Institución privada o persona natural o tampoco sea posible transferirlo en favor de dichos poseedores.

En el presente Expediente tenemos que la Unidad de Control Patrimonial ha:

- i) Presentado la documentación que acredita que los Bienes Muebles fueron entregados en el año 2007 y 2009, a favor de la Gerencia de Coordinación e Integración Gubernamental Provincial del Gobierno Regional La Libertad, en “afectación en Uso” (**se acredita la posesión**).
- ii) Realizado las acciones que correspondían al recupero de los bienes descritos en el anexo del presente, requiriendo la pronta devolución, **No siendo posible recuperarlos**.

IX. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Una vez revisada y analizada la documentación existente del presente caso, y habiendo cumplido el área de Control Patrimonial con los procedimientos establecidos por la Súper Intendencia Nacional de Bienes Estatales, concluye que resulta procedente solicitar:

1. La Anulación de la Resolución Gerencial N° 238-2016-GRLL-GOB-PECH.01, y su anexo, ya que los bienes señalados no se encuentran en estado de “excedencia”.

2. La baja de los Bienes Muebles descritos en el anexo N° 01 del presente, por tener sí la Condición de “faltantes”

3. El Saneamiento físico legal de los Bienes muebles, con la cancelación de la Anotación del Registro Patrimonial, y la extracción Contable del registro del PECH.

Por lo expuesto, se recomienda, remitir el Expediente Administrativo de Saneamiento de Bienes Muebles en condición de Faltantes, para ser elevado a la Oficina de Administración, para su evaluación y de encontrarlo conforme, deberá elevarlo a la Gerencia, para que, a través de la Oficina de Asesoría Jurídica, emita la Resolución Gerencial de Baja y Saneamiento Físico Legal del Bienes Muebles por tener la condición legal de Faltantes.

Del mismo modo; se recomienda, atender en lo que corresponda, lo dispuesto en la Ley N° 30057 “Ley del Servicio civil”, y el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30057, y la Directiva N° 02-2015-SERVIR/ GPGSC. remitiendo:

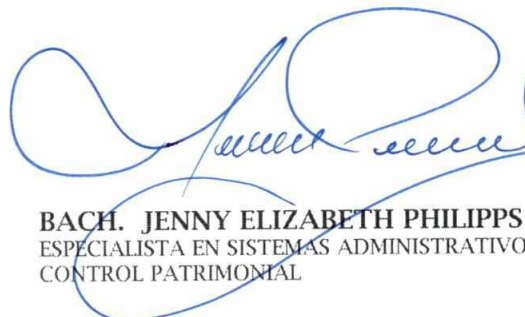
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

CONTROL PATRIMONIAL



1.-una copia autenticada del Expediente Administrativo materia del presente, a la oficina de la SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DEL PECH.

2.-una copia autenticada a la Oficina de la SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD.



BACH. JENNY ELIZABETH PHILIPPS ROJAS
ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS I
CONTROL PATRIMONIAL

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHU
CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE 14 BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE FALTANTES PARA EL PECH,
Y EN POSESIÓN DE LA GERENCIA DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN GUBERNAMENTAL PROVINCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
AL 01 FEBRERO DEL 2017 - BASE DE DATOS CONTROL PATRIMONIAL

ORDEN	C.PATR	SBN	CUENTA	BIEN	ANTIGÜEDAD	ESTADO	C.REV	D.ACU	V.N.L.	Sistema Educativo	Causal de Baja
1	03674	462252150019	9105.0301	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE "BELTRON" POT : 500 WATTS; DE ME	1993	R	1.00	0.00	1.00	No Apto	Faltante
2	06554	740841000006	9105.0301	IMPRESORA LASER MARCA: HP MOD: LASERJET S:JPHTO34516	1998	R	1.00	0.00	1.00	No Apto	Faltante
3	06944	740877000030	9105.0301	MONITOR A COLOR MARCA: VIEWSONIC MOD: E651 S: EW01800640	2000	R	1.00	0.00	1.00	No Apto	Faltante
4	06981		9105.0301	PARLANTES ENCOM 160 W 250 V. (02 PARLANTES)	2000	R	140.00	0.00	140.00	No Apto	Faltante
5	08444	740899500121	1503.020301	C.P.U. COMPATIBLE PENTIUM III 1GHZ	2001	R	2,419.36	2,418.36	1.00	No Apto	Faltante
6	08445	740877000125	1503.020301	MONITOR A COLOR MARCA: SAMSUNG MOD: 750S TIPO: 17" S: DP17HCBR304756	2001	R	966.48	965.48	1.00	No Apto	Faltante
7	08447	740895000105	9105.0301	TECLADO DE COMPUTADOR MICROSOFT KELITE ERGONÓMICO S:83718-OEM-O	2001	R	30.00	0.00	30.00	No Apto	Faltante
8	08448	462252150120	9105.0301	ESTABILIZADOR MARCA: IEDA POWER MOD: LCR-10 TIPO: IKVA S:051-37350	2001	R	300.00	0.00	300.00	No Apto	Faltante
9	09272	740841000033	1503.020301	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1300 S: SBRCB035257	2004	B	1,821.72	1,820.72	1.00	No Apto	Faltante
10	09494	740895000160	9105.0301	TECLADO BTC MULTIMEDIA S: G09424055112	2004	B	60.00	0.00	60.00	No Apto	Faltante
11	09513		9105.0301	PARLANTES CREATIVE3 SBS230 X 02 COLOR NEGRO	2004	B	74.00	0.00	74.00	No Apto	Faltante
12	09815	740836500040	1503.020301	IMPRESORA INYECCION DE TINTA MARCA:HP MOD:DESKJET 3845 S: TH46E123WW	2005	B	415.00	414.00	1.00	No Apto	Faltante
13	10353	740841000053	1503.020301	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1020 S: CNCKL55256	2006	B	659.00	658.00	1.00	No Apto	Faltante
14	10689	740899500216	1503.020301	CPU PENTIUM IV DE 2.8 GHZ, 256 RAM, 80 GB. S:T3001295	2006	B	1,932.00	1,931.00	1.00	No Apto	Faltante

Nuevo Reg. Documento: 03584211
Nuevo Reg. Expediente: 02853097



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Trujillo, 06 FEB. 2017

OFICIO Nº 199 -2017-GRLL-PRE/PECH-01

C.P.C.

CECÍLIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
Presente. -



ASUNTO: SE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC.

REFERENCIA: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE BIENES MUEBLES DADOS EN AFECTACIÓN EN USO A FAVOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTION PATRIMONIAL Y LA GERENCIA DE COORDINACION E INTEGRACION GUBERNAMENTAL PROVINCIAL DEL GRLL.

BASE LEGAL: *LEY Nº 29151 aprobado por DECRETO SUPREMO Nº 007 2008-VIVIENDA.
*REGLAMENTO DE LA LEY Nº 29151 "LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENES. ESTATALES".

Reciba por el presente mis saludos, y los de mi representada, del mismo modo le participo que en el año 2007 y 2009 su representada a través de la Gerencia General, solicitó en Afectación en Uso Bienes Muebles de propiedad del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, teniendo que, en el mes de marzo del año 2007 la Gerencia General del PECH, tuvo a bien atender lo solicitado por el Sr. Napoleón Vilca García, en su calidad de funcionario del Gobierno Regional La Libertad, préstamo que se detalló en el Oficio Nº 783-2007GR-LL-/PECH-01¹, y, menciona que fueron recibidos por la Funcionaria y Sub Gerente de Gestión Patrimonial -GRLL Srta. Yolanda Ñamoc M.; *del mismo modo*: se lee en el Tráfico de Bienes² Nº 003955-2009, del 16 de enero del 2009, que el bien de Código Patrimonial Nº 06554 fue entregado a la Gerencia de Coordinación e Integración Gubernamental Provincial del Gobierno Regional La Libertad, en la persona del Gerente Edward Huamanchumo Fernández.



Estando dentro de los Actos de Administración contemplados en la Ley Nº 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes. Estatales", se tiene que, el PECH, mediante la Afectación en Uso entregó a título gratuito, la **posesión de varios** bienes propios a favor de su Representada, con la finalidad de ser destinados al uso o servicio público, siendo el plazo máximo de esta Afectación de dos (02) años, el mismo que se renovó por única vez por un plazo máximo similar.

**"Justicia Social con Inversión"**

Av. 2 s/n Z.I. Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo - Central Teléf.: 27-2286 o 27-3484
Página Web: www.chavimochic.gob.pe

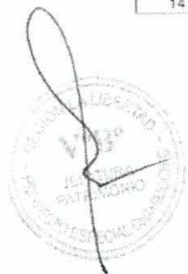
En el año 2016 el Funcionarios de la Oficina de Control Patrimonial, dentro de un **Procedimiento de Saneamiento Físico - Legal de los Bienes Muebles del Patrimonio del PECH**, ha visitado su Entidad con el fin de iniciar los procedimientos regulares para la pronta devolución de los bienes afectados a favor de su representada, no teniendo respuesta alguna.

Por lo que, y, habiendo transcurrido 10 y 8 (según el caso) años desde que se les Afectó los bienes, y con cargo a ser devueltos en el mismo estado en que se los entregaron, a la fecha, se les solicita que en el **plazo máximo de 15 tres días hábiles, devuelvan los bienes detallados, con cargo a iniciarse los procedimientos Administrativos y Legales para la recuperación de los bienes del Estado y de Propiedad del PECH, en atención a lo previsto por la Legislación Vigente en materia de Bienes Estatales.**

RELACION DE BIENES MUEBLES AFECTADOS A LA SUB GERENCIA DE GESTION PATRIMONIAL Y LA GERENCIA DE COORDINACION E INTEGRACION GUBERNAMENTAL PROVINCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

AL 01 FEBRERO DEL 2017 - BASE DE DATOS CONTROL PATRIMONIAL

ORDEN	C.PATR	SBN	BIEN	ANTIGÜEDAD	ESTADO	C.REV	D.ACU	V.N.L.
1	03674	462252150019	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE "BELTRON" POT : 500 WATTS, DE ME	1993	R	1.00	0.00	1.00
2	06554	740841000006	IMPRESORA LASER MARCA: HP MOD: LASERJET S.JPHT034516	1998	R	1.00	0.00	1.00
3	06944	740877000030	MONITOR A COLOR MARCA: VIEWSONIC MOD: E651 S: EW01800640	2000	R	1.00	0.00	1.00
4	06981		PARLANTES ENCOM 160 W 250 V. (02 PARLANTES)	2000	R	140.00	0.00	140.00
5	08444	740899500121	C.P.U. COMPATIBLE PENTIUM III 1GHZ	2001	R	2.419.36	2.418.36	1.00
6	08445	740877000125	MONITOR A COLOR MARCA: SAMSUNG MOD: 750S TIPO: 17" S: DP17HCBR304756	2001	R	966.48	965.48	1.00
7	08447	740895000105	TECLADO DE COMPUTADOR MICROSOFT KELITE ERGONOMICO S.83718-OEM-0	2001	R	30.00	0.00	30.00
8	08448	462252150120	ESTABILIZADOR MARCA: IEDA POWER MOD: LCR-10 TIPO: 1KVA S.051-37350	2001	R	300.00	0.00	300.00
9	09272	740841000033	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1300 S: SBR035257	2004	B	1.821.72	1.820.72	1.00
10	09494	740895000160	TECLADO BTC MULTIMEDIA S: G09424055112	2004	B	60.00	0.00	60.00
11	09513		PARLANTES CREATIVE3 SBS230 X 02 COLOR NEGRO	2004	B	74.00	0.00	74.00
12	09815	740836500040	IMPRESORA INYECCION DE TINTA MARCA HP MOD:DESKJET 3845 S: TH46E123WW	2005	B	415.00	414.00	1.00
13	10353	740841000053	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1020 S: CNCKL55256	2006	B	659.00	658.00	1.00
14	10689	740899500216	CPU PENTIUM IV DE 2.8 GHZ, 256 RAM, 80 GB S:T3001295	2006	B	1.932.00	1.931.00	1.00



"Justicia Social con Inversión"

Av. 2 sin Z.I. Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo - Central Telef.: 27-2288 o 27-3484
Página Web: www.chavimochic.gob.pe

Importante: comunicarse al Correo Institucional Jalayo@chavimochic.gob.pe teléfono 044 272286 anexo 1018.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENTE



Reg. Documento: 3889061
Reg. Expediente: 02853097

MOCHC/MRZ/LCM/JAC/jphr
c.c. OA - UTD - Archivo

Trujillo, 06 de 02 2017

Visto; pase a: UASG

Para: Comasimiento y

fuera

MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION



Trujillo, 14 de II 2017

Vista; pase a: Exp. Personal

Para: all personal y Archivo

BACH. JENNY ELIZABETH PHILIPPS ROJAS
ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS I
CONTROL PATRIMONIAL

Trujillo, 06 de 02 2017

Visto; pase a: Personal

Para: Comasimiento y

fuera

Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)

Trujillo, 14 de 2 2017

Visto; pase a: JPHILPPS

Para: SO REVISION

SEGUIMIENTO Y ADJUNTAR

AL EXPEDIENTE

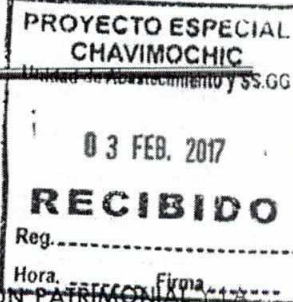
Econ. James S. Alayo Castañeda

Jefe de Control Patrimonial

"Justicia Social con Inversión"

Av. 2 sin Z.I. Parque Industrial - La Esperanza - Trujillo - Central Teléf.: 27-2286 o 27-3484
Página Web: www.chavimochic.gob.pe

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC CONTROL PATRIMONIAL



INFORME N° 017 -2017- GRLL- / PECH - 06. 4. CPAT - JPHR

A: DR. JAMES SEGUNDO ALAYO CASTAÑEDA
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial

ASUNTO: SE SOLICITA OFICIAR A LA SUB GERENCIA DE GESTION PATRIMONIAL Y LA GERENCIA DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN GUBERNAMENTAL PROVINCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD REQUIRIENDO LA DEVOLUCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES QUE SE ENTREGARON BAJO AFECTACION EN USO.

REFERENCIA: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE AFECTACION EN USO DE BIENES MUEBLES A FAVOR DE LA SUB GERENCIA DE GESTION PATRIMONIAL Y LA GERENCIA DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN GUBERNAMENTAL PROVINCIAL OLOGIAS REGIONAL LA LIBERTAD

FECHA: 01 DE FEBRERO DEL 2017.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de sugerir: se Oficie a la SUB GERENCIA DE GESTION PATRIMONIAL Y LA GERENCIA DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN GUBERNAMENTAL PROVINCIAL del Gobierno Regional La Libertad, Requiriéndole que en un plazo máximo de 15 días, determine la ubicación cierta de los siguientes 14 Bienes Patrimoniales, en merito a la "AFECTACION EN USO" y de los Inventarios anuales realizados en los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 en sus Oficinas, y sean los mismos devueltos al PECH; bajo responsabilidad.

ORDEN	C.PATR	SBN	BIEN
1	03674	462252150019	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE "BELTRON" POT : 500 WATTS; DE ME
2	06554	740841000006	IMPRESORA LASER MARCA: HP MOD: LASERJET S:JPHT034516
3	06944	740877000030	MONITOR A COLOR MARCA: VIEWSONIC MOD: E651 S: EW01800640
4	06981		PARLANTES ENCOM 160 W 250 V.(02 PARLANTES)
5	08444	740899500121	C.P.U. COMPATIBLE PENTIUM III 1GHZ
6	08445	740877000125	MONITOR A COLOR MARCA: SAMSUNG MOD: 750S TIPO: 17" S: DP17HCBR304756
7	08447	740895000105	TECLADO DE COMPUTADOR MICROSOFT KELITE ERGONOMICO S:83718-OEM-0
8	08448	462252150120	ESTABILIZADOR MARCA: IEDA POWER MOD: LCR-10 TIPO: 1KVA S:051-37350
9	09272	740841000033	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1300 S: SBRCB035257
10	09494	740895000160	TECLADO BTC MULTIMEDIA S: G09424055112
11	09513		PARLANTES CREATIVE3 SBS230 X 02 COLOR NEGRO
12	09815	740836500040	IMPRESORA INYECCION DE TINTA MARCA:HP MOD:DESKJET 3845 S: TH46E123WW
13	10353	740841000053	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1020 S: CNCKL55256
14	10689	740899500216	CPU PENTIUM IV DE 2.8 GHZ, 256 RAM, 80 GB. S:T3001295

-Se adjunta Proyecto de Oficio en el correo corporativo.
Es todo cuanto expongo, salvo mejor parecer.

BACH, JENNY ELIZABETH PHILIPPS ROJAS
ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS I
CONTROL PATRIMONIAL



Trujillo, 3 de 2 2017
Visto, pase a: UASG.
Para: Su CONOCIMIENTO
AGRADECERE SU TRAMITE
ANTE GERENCIA SE ADJUNTO
PROYECTO DE OFICIO
Econ. James S. Alayo Castañeda
Jefe de Control Patrimonial

Trujillo, 3 de 2 20 17
Visto; pase a: Administración
Para: trámite
correspondiente
Lucero E. Castillo Morales
Abastecimiento y SS GG (e)



Trujillo, 3 de 2 20 17
Visto; pase a: GERARDO
Para: FIRMA DE OFICIO
BOLIVIANO
MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALETA
JEFE OF. DE ADMINISTRACION

Trujillo, 14 de II 20 17
Visto; pase a: Exp. Duval
Para: PRR su
BACH. JENNY ELIZABETH PHILIPPS ROJAS
ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS I
CONTROL PATRIMONIAL



REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 339 TRUJILLO

29 AGO 2016

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
Unidad de Abastecimiento y S&OG

31 AGO. 2016

RECIBIDO

Reg.
Hora: Firma:

Resolución Gerencial N° 238-2016-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 29 AGO 2016



VISTO: el Informe N° 097-2016-GRLL/PECH-06-CR,
de fecha 17.08.2016, del Jefe de Control Patrimonial, relacionado con la baja de bienes muebles
en estado de excedencia, y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

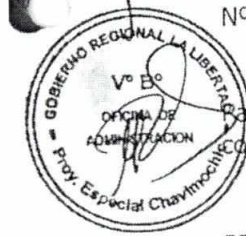
Que, a través del Informe Técnico N° 010-2016-GRLL-GOB/PECH-06.4.LMI, de fecha 17.08.2016, la Técnico Administrativo I, del Área de Control Patrimonial informa respecto a la situación de excedencia de un Lote de bienes muebles que se encuentran en condición de ser dados de baja detalla, respecto de los cuales el PECH no tiene necesidad alguna; los mismos que han sido solicitados por la Gerencia General del Gobierno Regional La Libertad. Manifiesta que tales bienes no resultan de utilidad para el sistema educativo, por lo que recomienda se proceda a su baja, para una posterior donación;

Que, el indicado Informe detalla la Base Legal, Antecedentes, Características de los bienes a darse de baja, Análisis, y finalmente, las Conclusiones y Recomendaciones, en las que señala que revisada y analizada la documentación que contiene el sustento de la solicitud de baja, y habiendo cumplido la Unidad de Control Patrimonial con los procedimientos establecidos, debe remitirse lo actuado a la Oficina de Administración para su evaluación y posterior elevación a la Gerencia, a fin que autorice la Baja de los citados bienes muebles, por la causal de excedencia, bienes que se detallan en el Anexo N° 01 del Informe glosado;

Que, mediante documento de Visto, el Jefe de Control Patrimonial eleva el Informe detallado en el Considerando precedente, solicitando la continuación del trámite de baja;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de gestión de los bienes muebles estatales", establece en su numeral 6.2.2 las causales para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal, señalando entre otras, en el literal a) la causal de EXCEDENCIA, la misma que de acuerdo a lo establecido en el rubro Definiciones, implica que el bien se encuentra en condiciones operativas, pero no es utilizado por la entidad propietaria, presumiéndose que permanecerá en la misma situación por tiempo indeterminado;

Estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de gestión de los bienes muebles estatales"; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;





SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Baja Contable, por la causal de "EXCEDENCIA", de los bienes que se detallan en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración a disponer se formulen los ajustes contables correspondientes, originados por la Baja aprobada en el artículo precedente.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración comunique la presente Resolución Gerencial a la Superintendencia de Bienes Nacionales, adjuntando copia autenticada por Fedatario de la Entidad del expediente sustentatorio, en el plazo de diez (10) días hábiles de emitida la presente.

CUARTO.- Hágase de conocimiento del Área de Control Patrimonial de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



Trujillo, 01 de 09 2016
 Visto; pase a: Sr. J. P. P. P.
 Para: Continuar con Trámite de Disposición Final según Normatividad Vigente Econ.
 Jefe de Área - Control Patrimonial

ABOG. ROSA JULIANA LOMPARTE ROSALES
 GERENTE (e)



SISGEDO Doc. N° 3280508
 Exp. N° 2853097

Trujillo, de 20

Vista; pase a:

Para:

REGION LA LIBERTAD
 PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
 FEDATARIO INSTITUCIONAL
 REGISTRO N° 339 TRUJILLO

29 AGO 2016

Trujillo, 31 de 08 2016
 BACH. JENNY ELIZABETH PHILIPPE ROJAS
 ESPECIALISTA EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS
 CONTROL PATRIMONIAL

Para: Atención de lo indicado en la Resolución

MBA. MIRYAM RONCAL ZAVALA
 JEFE OF. DE ADMINISTRACION

Trujillo, 31 de 08 2016
 Visto; pase a: P. P. P. P.
 Para: P. P. P. P.

Lucero E. Castillo Morales
 Abastecimiento y SS GG (e)

ANEXO N° 01

238

BIENES A SER DADOS DE BAJA POR LA CAUSAL DE EXCEDENCIA

Orden Correl.	Orden Cta.	Código	Codbien	Cuenta	Descripción	Año Adq.	C. Rev.	D. Acum.	V.N.L.	Causal de Baja
01	01	08444	740899500121	1503.020301	C.P.U. COMPATIBLE PENTIUM III 1GHZ	2001	2,419.36	2,418.36	1.00	Excedencia
02	02	08445	740877000125	1503.020301	MONITOR A COLOR MARCA: SAMSUNG MOD: 7505 TIPO: 17" S: DP17HCBR304756	2001	966.48	965.48	1.00	Excedencia
03	03	09272	740841000033	1503.020301	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1300 S: SBRC8035257	2004	1,821.72	1,820.72	1.00	Excedencia
04	04	09815	740836500040	1503.020301	IMPRESORA INYECCION DE TINTA MARCA: HP MOD: DESKJET 3845 S: TH46E123VW	2005	415.00	414.00	1.00	Excedencia
05	05	10353	740841000053	1503.020301	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1020 S: CNCKL55256	2006	659.00	658.00	1.00	Excedencia
06	06	10689	740899500216	1503.020301	CPU PENTIUM IV DE 2.8 GHZ, 256 RAM, 80 GB. S: T3001295	2006	1,932.00	1,931.00	1.00	Excedencia
					Total S/. Cuenta 1503.020301		8213.56	8207.56	6.00	
07	01	05674	462252150019	9105.0301	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE "BELTRON" POT : 500 WATTS; DE ME	1993	1.00	0.00	1.00	Excedencia
08	02	06554	740841000006	9105.0301	IMPRESORA LASER MARCA: HP MOD: LASERJET S: JPHOTO34516	1998	1.00	0.00	1.00	Excedencia
09	03	06944	740877000030	9105.0301	MONITOR A COLOR MARCA: VIEWSONIC MOD: E651 S: EW01800640	2000	1.00	0.00	1.00	Excedencia
10	04	06981		9105.0301	PARLANTES ENCOM 160 W 250 V. (02 PARLANTES)	2000	140.00	0.00	140.00	Excedencia
11	05	08447	740895000105	9105.0301	TECLADO DE COMPUTADOR MICROSOFT KELITE ERGONOMICO S:83718-OEM-0	2001	30.00	0.00	30.00	Excedencia
12	06	08448	462252150120	9105.0301	ESTABILIZADOR MARCA: IEDA POWER MOD: LCR-10 TIPO: 1KVA S:051-37350	2001	300.00	0.00	300.00	Excedencia
13	07	09494	740895000160	9105.0301	TECLADO BTC MULTIMEDIA S: G09424055112	2004	60.00	0.00	60.00	Excedencia
14	08	09513		9105.0301	PARLANTES CREATIVE3 SBS230 X 02 COLOR NEGRO	2004	74.00	0.00	74.00	Excedencia
					Total S/. Cuenta 9105.0301		607.00	0.00	607.00	
					MONTO TOTAL S/.		8820.56	8207.56	613.00	



REGION LA LIBERTAD
PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHE
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SR. PEDRO PACHECO CAMPOS
FEDATARIO INSTITUCIONAL
REGISTRO N° 3388 TRUJILLO 29 AGO 2016





CARGO PERSONAL POR ASIGNACION DE BIENES EN USO

TRUJILLO, 17 DE AGOSTO DE 2016

Usuario: RP: GOBIERNO REGIONAL LA

Código: 0286

CODIG	CTA	COD.36N	DESCRIPCION	AÑO EST	VALOR	UBICACION
03674	- 9105.0301	462252150019	ESTABILIZADOR DE CORRIENTE "BELTRON" POT : 500 WATTS; DE HE	1993 R	1.00	AD:BIENES / PRESTADO
06554	- 9105.0301	740841000006	IMPRESORA LASER MARCA: HP MOD: LASERJET S:JPH1034516	1998 R	1.00	AD:BIENES / PRESTADO N
06944	- 9105.0301	740877000030	MONITOR A COLOR MARCA: VIEWSONIC MOD: E651 S: EW01800640	2000 R	1.00	AD:BIENES / PRESTADO
06981	- 9105.0301		PARLANTES ENCON 160 W 250 V. (02 PARLANTES)	2000 R	140.00	AD:BIENES / PRESTADO
08444	- 1503.020301	740899500121	C.P.U. COMPATIBLE PENTIUM III 1GHZ	2001 R	1.00	AD:BIENES / PRESTADO
08445	- 1503.020301	740877000125	MONITOR A COLOR MARCA: SAMSUNG MOD: 750S TIPO: 17" S: 0P17HCBR304756	2001 R	1.00	AD:BIENES / PRESTADO
08447	- 9105.0301	740895000105	TECLADO DE COMPUTADOR MICROSOFT KEITTE ERGONOMICO S:83718-0EM-0	2001 R	30.00	AD:BIENES / PRESTADO
08447	- 9105.0301	462252150120	ESTABILIZADOR MARCA: IEDA POWER MOD: LCR-10 TIPO: 1KVA S:051-37350	2001 R	300.00	AD:BIENES / PRESTADO
09272	- 1503.020301	740841000033	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1300 S: SBRCB035257	2004 B	1.00	AD:BIENES / PRESTADO
09494	- 9105.0301	740895000160	TECLADO BTC MULTIMEDIA S: G09424055112	2004 B	60.00	AD:BIENES / PRESTADO
09513	- 9105.0301		PARLANTES CREATIVE3 SBS230 X 02 COLOR NEGRO	2004 B	74.00	AD:BIENES / PRESTADO
09815	- 1503.020301	740836500040	IMPRESORA INYECCION DE TINTA MARCA:HP MOD:DESKJET 3845 S: TH46E123WW	2005 B	1.00	AD:BIENES / PRESTADO
10353	- 1503.020301	740841000053	IMPRESORA LASER HP LASERJET 1020 S: CNCKL55256	2006 B	1.00	AD:BIENES / PRESTADO
10689	- 1503.020301	740899500216	CPU PENTIUM IV DE 2.8 GHZ, 256 RAM, 60 GB. S:T3001295	2006 B	1.00	AD:BIENES / PRESTADO

TOTAL : S/. 613.00

1773
FENTURA
PARAGUANO
PROYECTO ESPECIAL CHAVINOCHE

CONTROL PATRIMONIO

algunos fueron devueltos y otros a el depósito de P.P.



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Trujillo, 27 MAR 2007

OFICIO N° 783-2007-GR-LL/PECH-01

Señor Economista:
NAPOLEON VILCA GARCIA
Gerente General Regional
Gobierno Regional La Libertad
Presente.

Asunto : Préstamo de Equipos de Cómputo

Referencia : Oficio N° 504-2007-PRE/GGR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC no cuenta con equipos de cómputo disponibles; sin embargo, realizada una redistribución d equipos en las diferentes áreas administrativas, se ha podido obtener 3 computadoras e impresoras en buen estado, las mismas que podrían ser usadas por el Consejo Regional. Los equipos son los siguientes:

Código Patrimonial CPU	Código Patrimonial MONITOR	PROCES.	VELOC.	RAM.	HD	SIST OPERATIVO	OFIMATICA	Teclado	Estabil.	Parlante
1 8444	4 6944	PENTIUM III	1.0 Ghz	128	40 GB	2000 PRO OPEN	XP ST OPEN	8447 7	8448 10	6981 13
2 10689	5 8445	PENTIUM IV	2.8 Ghz	256	40 GB	XP PRO OPEN	97 ST MOLP	9494 8	3674 11	9513 14
3 9144	6 9146	PENTIUM IV	2.4 Ghz	512	80 GB	XP PRO OPEN	2000 ST OPEN	9150 9	6549 12	9145 15

Impresoras:

Tipo
1. HP Deskjet 3845
2. HP Laser Jet 1020
3. HP Laser Jet 1320

Código Patrimonial

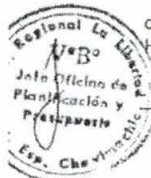
9815 16
10353 17
9272 18

Al respecto, se informa a Usted que dichos equipos fueron recepcionados el día lunes 26 de los corrientes, por la Sub Gerente de Patrimonio del Gobierno Regional La Libertad, Srta. YOLANDA NAMOT MERCEDES.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración.

Atentamente,

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente General



cc. Archivo
HVD/JSR/jsr

OF. ADMINISTRACION

OPP

UTO

Av. 2 s/n Parque Industrial - La Esperanza - Telefax (044) 27-2286 / 27-1175
Página Web: www.chavimochic.gob.pe
Trujillo - Región La Libertad - PERU